Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:
1387
1 3 8 7

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 17

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior: 32 GB como mínimo, distribuidos en dos de 16 GB. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 64 GB mínimo.	Esta modificación se solicita atendiendo que las computadoras serán utilizadas por el departamento de desarrollo de la DGTIC, los desarrolladores de dicho departamento utilizan muchos entornos virtuales contenedores y virtualización. Al ser los módulos integrados el desarrollador necesita levantar dentro de su máquina de trabajo diferentes entornos lo que lleva a un alto consumo de memoria, más aún si se toma en cuenta que los desarrolladores corren los procesos en modo debug y qué se hace profiling de entorno por cada modulo, por todo lo expuesto 16 GB de RAM no sería suficiente en la mayoría de los casos. Además dividir la RAM en dos bancos de memoria diferente, ayuda a que trabaje en dos canales y mejore la perfomance.
Monitores	2 monitores exigidos. De la misma marca que	Esta modificación se solicita atendiendo que

Fecha de Emisión: 27-07-2023 08:07:12

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
lrwi fkbr 6hsq
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor 24", Resolución 1920x1080 o superior

las computadoras serán utilizadas por el departamento de desarrollo de la DGTIC, los desarrolladores necesitan tener varios entornos levantados con capacidad de hacer debug y profiling sobre cada módulo levantado en cada entorno. Para hacerlo de manera óptima y teniendo los diferentes entornos y logs en en una sola vista ayuda hacerlo con varios monitores o pantallas. Cuánto más contenido se quiere meter en una pantalla mayor debería ser la resolución o más pequeñas deberían ser las imágenes en pantalla por lo que se necesita aumentar el tamaño del monitor para tener una mejor vista.

Fecha de Emisión: 27-07-2023 08:07:12

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:27/07/2023 08:08:31

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
lrwi fkbr 6hsq
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador